

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**Núm. 4650**

**JUZGADO NÚM. 8**

***Cédula de notificación***

Doña M.<sup>a</sup> de la O Colmenares Orden, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: En el presente procedimiento ordinario núm. 422/2019-S-D, seguido a instancia de Mercedes-Benz Financial Services España EFC, S.A., representada en autos por el procurador don Eduardo Forcada González, frente a Héctor Aparicio Martínez, en los que se ha dictado sentencia número 249, en fecha 12 de diciembre de 2019:

«Sentencia número 000249/2019. — En Zaragoza, a 12 de diciembre de 2019. — Vistos por mí, M.<sup>a</sup> Teresa Real Clemente, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario que bajo el número 422/19 se siguen en este Juzgado a instancia de Mercedes-Benz Financial Services España, EFC, S.A., representada por el procurador don Eduardo Forcada González y defendida por la letrada doña Paloma Cabildo Aranda, contra Héctor Aparicio Martínez, en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar la demanda interpuesta por Mercedes-Benz Financial Services España, EFC, S.A., contra Héctor Aparicio Martínez, en rebeldía en estos autos, condenando al demandado a pagar a la demandante la suma de 21.962,36 euros, con los intereses moratorios pactados. Las costas procesales causadas se imponen al demandado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución. Para interponerlo será necesaria la constitución de depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acreditando dicha consignación en el momento de interposición del recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicho demandado Héctor Aparicio Martínez en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en legal forma al mismo, libro el presente en Zaragoza a diecisiete de junio de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> de la O Colmenares Orden.